

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

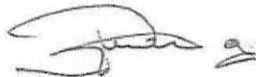
Barranquilla 23 de julio 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito RESPONSABLE INFORMACION CRIMINAL JORGE CELEDON ROJAS Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE

Atentamente,



Subintendente **JOSE JORGE CELEDON ROJAS.**
RESPONSABLE INFORMACION CRIMINAL

Elaborado por:
Revisado por:
Fecha elaboración:
Ubicación:

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 22 de julio de 2026

Señor
ERENESTO RAFEL VISBAL PERALTA
Dirección CARRERA 20 N° 3ª-20 LA MAGDALENA
Ciudad: BARRANQUILLA

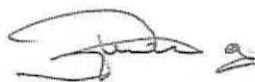
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 937262-20260710

El suscrito JORGE CELEDON ROJAS como RESPONSABLE INFORMACION CRIMINAL De La Seccional De Investigación Criminal MEBAR, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-112735-MEBAR, de fecha 22- de julio de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 937262-20260710, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana/Barranquilla/notificaciones), desde el 22 de Enero de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Subintendente **JOSE JORGE CELEDON ROJAS.**
RESPONSABLE INFORMACION CRIMINAL

Elaborado por: xxxx
Revisado por: xxxx
Fecha elaboración: cccc
Ubicación: xxxxx



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBAR

GS-2026- 112735 /SUBIN-GRAIC- 1.10

Barranquilla, 22 de julio de 2026

Señor
ERNESTO RAFAEL VISBAL PERALTA
C.C. 85050559
adelavidal@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta PQRS 937262-20260710 DE 10/07/2026

En atención a la solicitud PQRS 929531-20260629 DE 29/06/2026, en donde solicita "QUE SE VERIFIQUE EN LAS BASES DE DATOS DE LA SIJIN SI EXISTE ACTUALMENTE UNA ORDEN DE CAPTURA VIGENTE A NOMBRE DE ERNESTO VISBAL PERALTA."

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en virtud del Decreto 113 del 25/01/2022 y la Resolución No. 05839 del 31/12/2015 es administradora de la información que remitan las autoridades judiciales competentes a nivel nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley. En tal sentido esta Dirección, es la encargada de coordinar, orientar, actualizar y hacer seguimiento a los datos que reposan en el sistema de información previo requerimiento de estas.

Bajo la misma orbita es fundamental advertir, como quiera que la Policía Nacional a través de esta Dirección, es la encargada de la administración de la información que reposa en el Sistema de Información Operativo de Antecedentes, la misma obedece a los parámetros establecidos en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos, toda vez que se tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en base de datos.

Que para descargar una orden de captura o cualquier información referente Antecedentes Penales del Sistema Operativo de la Policía Nacional, es necesario que la autoridad judicial nos informe por escrito los motivos por los cuales se deba cancelar, que las providencias sean dirigidas al correo electrónico (Grupo de Administración de Información Criminal), las cuales deben contener la información requerida (generales de ley, las autoridades que conocieron del proceso).

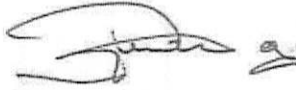
Una vez analizada la petición elevada, nos permitimos responder que una vez consultada la base de datos de sistema SIOPER 2.1, se pudo constatar que posee orden de captura a su nombre, de igual manera se pudo constatar en nuestros archivos de los correo institucional en el cual no ha sido enviado la orden de cancelación de captura a nuestros correo, por tal motivo debe solicitar a la autoridad que lo emano que envía la cancelación de la orden de captura para tal fin

También se le hace saber al peticionario que estamos prestos a brindar la atención en busca de la solución.

Atentamente, De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y

Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,



Subintendente **JOSE JORGE CELEDON ROJAS.**
RESPONSABLE INFORMACION CRIMINAL

Anexo(s): No



Elaboró: PT LUIS MIGUEL RAMIREZ ORTIZ
SIJIN MEBAR GRAIC.



Revisó: SI. JORGE CELEDON ROJAS.,
SIJIN MEBAR GRAIC.

Fecha de elaboración: 29/06/2026
Ubicación: D:\2025

Carrera 38 74-90 Barrio las Delicias
Teléfono 3566245-3694532
mebar.sijin-crim@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA